

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 21 de febrero de 2017. / ORDEN No.: OC/LG/1401/0003/2017 /

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT

HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. / 0614-270492-103-0 /

LÍNEA: 1401 PR-APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/
FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-
PACSES CLASIFICACIÓN: SERVICIOS /

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399 /	1	Servicio	Uso de salón con capacidad para 250 personas, que incluye alimentación, para la realización de taller de trabajo en el marco del programa de Empleo y Empleabilidad Joven, a realizarse el día 28 de febrero de 2017, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., según el siguiente detalle: Refrigerio: una porción salada, soda y café. Servido a las 10:30 a.m. El servicio incluye: Montaje tipo escuela, mesa para cañón y laptop, sonido con micrófono, pantalla de proyección, rotafolio, internet inalámbrico y estación permanente de agua y café. Persona contacto: Zaida Armas, celular 7924-5235.	No aplica	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00

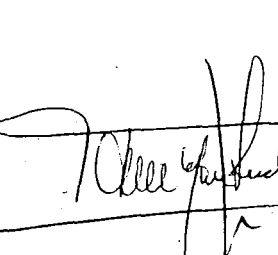

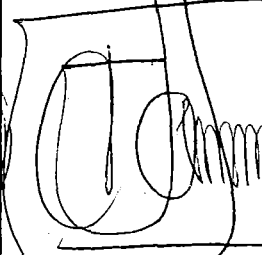

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) \$ 2,250.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES. /

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN, EL CUAL PRETENDE MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO Y PROMOVER LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS DIGNOS; A REALIZARSE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1401/0003/2017 (13-02-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0003/2017 /

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD SOLICITANTE Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR. /
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE. /
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES.

 	 	
--	--	--

DESIGNADO APEEJ (FREJ-FOCAP-PACSES) /

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI